## **LEI DE 3 DE MAYO DE 1861**

Asamblea de 1861. – Se declara Constituyente.

La Asamblea Nacional -

## DECRETA.

Art. ùnico. La Asamblea Nacional se declara constituyente, y en consecuencia se ocupará inmediatamente de la formacion de la lei fundamental y de las leyes orgánicas indispensables para la observancia de aquella. = Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. — Dado en la sala de sesiones en la Paz, a 3 de mayo de 1861. — Manuel Macedonio Salinas. = Natalio Irigoyen, Secretario. — J. Benito Guzman, Secretario.

Secretaría de lo Interior. La Paz, mayo 8 de 1861. – Ejecùtese. – José Maria de Achá. – El Oficial Mayor encargado del Despacho. – Manuel Morris.